



OFICIO N° 60292
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.133°/371

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2024

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el convenio de venta de entradas para los parques nacionales que incluye al Parque Nacional Torres del Paine, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL
FORESTAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F10CBCD6899F35AD

Valparaíso, 19 de noviembre del 2024

De: Javiera Morales Alvarado; H. Diputada de la República

Para: Christian Little; Director Ejecutivo CONAF

Materia: Solicitar información con respecto al convenio de venta de entradas para los Parques Nacionales y que incluye al Parque Nacional Torres del Paine.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, me dirijo a usted con el objeto de solicitar la siguiente información con respecto a la licitación vigente con respecto a la nueva plataforma de venta de entradas de Parques Nacionales:

1. Fecha de inicio del contrato vigente para la administración de la plataforma de venta de entradas al Parque Nacional Torres del Paine;
2. Fecha de entrada de funcionamiento de la nueva plataforma objeto del contrato;
3. Características específicas de la plataforma de venta descrita en el contrato vigente;
4. Condiciones que debe garantizar la empresa para asegurar la calidad del servicio; y,
5. Condiciones contractuales (multas, sanciones, cláusula de término de contratos) que aseguren el cumplimiento del servicio y que se hagan efectiva ante el incumplimiento o fallas de la plataforma.

Sin otro particular, y agradeciéndole de antemano de su disposición, se despide,

JAVIERA MORALES ALVARADO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

